



1 ESCRITURA NÚMERO:1192
2 REACTIVACIÓN, AUMENTO DE
3 CAPITAL, ELEVACIÓN DE VALOR
4 NOMINAL DE ACCIONES, FIJACIÓN
5 DE CAPITAL AUTORIZADO Y
6 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
7 DE LA COMPAÑÍA ZARRACORP
8 S.A. "EN LIQUIDACIÓN"-----
9 (CUANTÍA : INDETERMINADA.---.)

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días
12 del mes de abril del año dos mil ocho, ante mí
13 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**
14 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 comparece: La compañía **ZARRACORP S.A. EN**
16 **LIQUIDACIÓN,** por la interpuesta persona de su
17 Gerente General y representante legal, señor
18 **SAMUEL REYES PUGA,** quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
20 ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad,
21 quien obra debidamente autorizado por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la
23 compañía, en sesión celebrada el catorce de Abril del
24 año, dos mil ocho, cuya personería legítima con la
25 copia certificada del nombramiento que acompaña
26 para que sea agregado al final de este instrumento
27 como documento habilitante, y quien declara además,
28 que el nombramiento se encuentra en plena vigencia.



1 El compareciente es mayor de edad, capaz de
2 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en
3 virtud de haberme exhibido su documento de
4 identificación, cuya copia certificada se agrega a este
5 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado
6 de esta Escritura Pública a la que procede con amplia
7 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
8 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
9 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 autorizar una por la cual conste la reactivación,
11 aumento de capital, elevación de valor nominal de
12 acciones, fijación de capital autorizado y reforma de
13 Estatuto Social de la compañía **ZARRACORP S.A.**
14 **“EN LIQUIDACIÓN”** y las demás declaraciones y
15 convenciones que se determinan al tenor de las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
17 Comparece a la celebración de la presente escritura
18 pública y realiza las declaraciones que en ella
19 constan el señor Samuel Reyes Puga, a nombre y en
20 representación de la compañía **ZARRACORP S.A.**
21 **“EN LIQUIDACIÓN”**; en calidad de Gerente
22 General de la misma, tal cual lo acredita con la copia
23 del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil,
24 con su razón de vigencia, que se acompaña como
25 habilitante de la presente escritura.- **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía
27 **ZARRACORP S.A.** se constituyó mediante escritura
28 pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón



1 Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala,
2 el ocho de julio de mil novecientos noventa y siete
3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
4 once de agosto del mismo año, con un capital de
5 cinco millones de sucres equivalentes a
6 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), con
8 domicilio en Guayaquil y por el plazo de cincuenta
9 años. **DOS.DOS.-** Mediante resolución número
10 CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO CUATRO
11 MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (06-G-IJ-0004616)
12 dictada por el Especialista Jurídico del Departamento
13 de Disolución y Liquidación de la Intendencia de
14 Compañías de Guayaquil, el siete de julio del año dos
15 mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el cuatro de octubre del mismo año, se
17 declaró en disolución a la compañía ZARRACORP
18 S.A.- **DOS.TRES.-** La Junta General Extraordinaria
19 de Accionistas de ZARRACORP S.A. "EN
20 LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el catorce de
21 abril del año dos mil ocho, con el voto unánime de
22 todo su capital social, una vez subsanadas las
23 circunstancias que motivaron la emisión de la
24 Resolución de disolución de la compañía, resolvió
25 entre otras cosas: (i) Reactivar a la compañía
26 ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; (ii)
27 Aumentar el capital suscrito de la compañía a DOS
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



X

1 AMÉRICA (US\$2,000.00), y elevar el valor nominal
2 de sus acciones ~~de CUATRO CENTAVOS DE~~
3 ~~DÓLAR (US\$0,04) a UN DÓLAR DE LOS~~
4 ~~ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)~~ (iii)
5 Fijar el capital autorizado de la compañía en
6 CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00); (iv)
8 Reformar el Estatuto Social de la compañía; y (v)
9 Autorizar al Gerente General para que proceda a
10 otorgar la presente escritura pública de reactivación,
11 aumento de capital, elevación de valor nominal de
12 acciones, fijación de capital autorizado y reforma de
13 Estatuto Social de la compañía ZARRACORP S.A.
14 "EN LIQUIDACIÓN", facultándolo además para que
15 realice los trámites y gestiones necesarios para
16 dar cumplimiento a lo resuelto en la mencionada
17 Junta General de Accionistas. **TERCERA:**
18 **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,**
19 **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
20 **ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTO-**
21 **RIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**
22 **SOCIAL.-** Con tales antecedentes, en cumplimiento
23 de lo resuelto por la referida Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de ZARRACORP S.A.
25 "EN LIQUIDACIÓN", el señor Samuel Reyes Puga,
26 a nombre y en representación de la compañía, en su
27 calidad de Gerente General, declara: **UNO.** Que la
28 compañía ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



1 queda REACTIVADA, por resolución de la Junta
2 General de Accionistas, de acuerdo con las cláusulas
3 que anteceden y en los términos del acta de la sesión
4 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 celebrada el catorce de abril del año dos mil ocho, la
6 cual se adjunta como habilitante; **DOS**. Que se
7 aumenta el capital suscrito de la compañía en MIL
8 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00) con lo cual
10 éste llega a la suma de DOS MIL DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (US\$2,000.00); **TRES**. Que se aumenta el valor
13 nominal de sus acciones de CUATRO CENTAVOS
14 DE DÓLAR (US\$0.04ctvs) a UN DÓLAR DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), con
16 lo cual el nuevo capital suscrito de DOS MIL
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA, queda dividido en dos mil acciones
19 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada
21 una; **CUATRO**. Que se fija el capital autorizado de
22 la compañía en CUATRO MIL DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00);

Alc

24 **CINCO**. Que las nuevas acciones a emitirse por
25 concepto del aumento de capital han sido suscritas y
26 pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta
27 General de Accionistas celebrada el día catorce de
28 abril del año dos mil ocho; **SEIS**. Que los accionistas

X



[Firma manuscrita]

1 suscriptores del aumento de capital son: la compañía
2 **ELBERTON ENTERPRISES INC.** de nacionalidad
3 panameña, y el señor **Samuel Reyes Salvador**, de
4 nacionalidad peruana; **SIETE**. Que se reforma el
5 Estatuto Social en los términos que constan en el
6 Acta de Junta General de Accionistas del catorce de
7 abril del año dos mil ocho; **OCHO**. Que los títulos de
8 acciones correspondientes a las acciones suscritas en
9 el presente aumento de capital serán emitidos una vez
10 perfeccionado el trámite respectivo; **NUEVE**. Bajo
11 juramento, que el aumento de capital se encuentra
12 debida y correctamente integrado de la forma que
13 consta en los documentos habilitantes, y que la
14 compañía **ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
15 no es a la fecha contratista del Estado ni de ninguna
16 de sus instituciones. **CLÁUSULA CUARTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan
18 como documentos habilitantes el nombramiento de
19 Gerente General del señor Samuel Reyes Puga, y el
20 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas de la compañía **ZARRACORP S.A. "EN**
22 **LIQUIDACIÓN"** celebrada el catorce de abril del
23 año dos mil ocho. **CLÁUSULA QUINTA:**
24 **AUTORIZACIÓN.-** Quedan facultados los
25 abogados **Marielisa Loor Gómez, Coralia González**
26 **Correa y Roberto González Torre** para realizar todos
27 los trámites y diligencias legales necesarias para la
28 perfección y validez de la presente escritura pública.



REGISTRO No: 31-005
REGISTRO MERCANTIL No. 16.506
Nombramiento

Guayaquil, 3 de Agosto de 2005

26 AGO. 2005

Sr.
SAMUEL REYES PUGA
Ciudad.

Ref. 50118-4-94/
Recu. 52485-4-94

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ZARRACORP S.A. celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la misma. Reemplaza al Ab. Carlos A. Puga Gordon, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de agosto de 1997.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 8 de julio de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de agosto de 1997.

Atentamente

AB. CARLOS A. PUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA

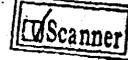
Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ZARRACORP S.A., para el cual he sido ELEGIDO siendo de nacionalidad ecuatoriana con cédula # 0903279743

Guayaquil, 3 de Agosto de 2005

SAMUEL REYES PUGA
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil

COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- **Certifico:** Que con fecha veinte y seis de Agosto del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ZARRACORP S.A.**, a favor de **SAMUEL REYES PUGA**, a foja **87.250**, Registro Mercantil número **16.506**, y anotado el veinte y seis de Agosto del dos mil cinco bajo el número **31.505** del Repertorio, a las 13:51 Horas.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **52.485**, del Registro Mercantil del **1.997**, al margen de la inscripción respectiva.-



Ofir Nazareno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 31505
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

No. 6375

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía



ZARRACORP S. A., a favor de SAMUEL REYES PUGA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil ocho.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha cuatro de Octubre del dos mil seis, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0004616, dictada el siete de Julio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía ZARRACORP S. A.- Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil ocho.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que la fotocopia precedente en 2 (dos) fojas es conforme al documento que se me exhibe. Guayaquil. 08 MAYO 2008

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2008**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 14 de abril del 2008, en la oficina 604 del sexto piso de la Torre de Oficinas del Centro Empresarial Las Cámaras, ubicado en la Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se reúnen los accionistas de ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN": Roberto González Torre, por los derechos que representa de la compañía, ELBERTON ENTERPRISES INC., en su calidad de Apoderado Especial, propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve (4.999) acciones; y el señor Samuel Reyes Salvador, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción.

Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos d de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la reactivación de la Compañía;**
2. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la elevación del valor nominal de las acciones;**
3. **Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;**
4. **Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.**
5. **Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la o las escrituras públicas respectivas.**

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidenta Ad-hoc de esta sesión, por designación de la Junta, la señorita María Liza Loor Gómez, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Samuel Reyes Puga, quien procede a elaborar la lista de asistentes a



[Handwritten signatures]

la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de accionistas, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre la reactivación de la Sociedad. Al efecto, toma la palabra la señorita Marielisa Loor Gómez quien expone a los presentes que la compañía fue declarada disuelta mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004616 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, del 7 de julio del 2006, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de octubre del mismo año, por no haber estado al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías. Toda vez que la compañía se ha puesto al día y se encuentra lista para reactivar sus actividades propone a los presentes que se apruebe su REACTIVACIÓN.

Luego de lo expuesto, la Junta General, después de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar la reactivación de ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

A continuación la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, el aumento de capital de la compañía. Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien indica a los presentes que actualmente la compañía cuenta con una capital suscrito de US\$200,00 el cual se encuentra por debajo del mínimo legal establecido para las compañías anónimas, que es de US\$800,00, por lo que es imprescindible proceder al aumento de capital de la compañía, y propone hacerlo en la suma de MIL OCHOCIENTOS (US\$1.800) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión y suscripción de 45.000 nuevas acciones de US\$0,04ctvs cada una, para darle una mayor solvencia económica a la compañía.

La Junta, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de ésta en la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión y suscripción de cuarenta y cinco mil (45.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de (US\$0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Al respecto, dado el derecho de preferencia que tienen los accionistas de suscribir el aumento de capital a prorrata de su participación en el capital de la compañía, los accionistas resuelven renunciar a dicho derecho y suscribir y pagar las nuevas acciones

de la siguiente manera: ELBERTON ENTERPRISES INC suscribe cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis (44.976) acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04ctvs, y paga su valor en numerario, esto es, US\$1.799,04; y el señor Samuel Reyes Salvador suscribe veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04ctvs, y paga su valor en numerario, esto es, US\$0,96.

En virtud de lo anterior, el capital social de ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" quedaría aumentado a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Sin embargo la Presidenta de la Junta considera que para efectos prácticos de cálculo en cuanto a los porcentajes de participación de los accionistas y repartición de utilidades, por ejemplo, resulta conveniente para la compañía que su capital se encuentre dividido en acciones de un valor nominal mayor al actual, por lo que propone elevar el valor nominal de las acciones a US\$1,00, de tal forma que el capital de la compañía de US\$2.000 DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA quede dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una.

Sobre esta moción la Junta al cabo de unos instantes resuelve por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones de la compañía de US\$0,04 a US\$1,00, de tal manera que el capital de US\$2.000 DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA quede dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una; correspondiéndole a los accionistas el número de acciones que resulten de dicho ajuste, esto es, mil novecientos noventa y nueve (1999) acciones a la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC. y una (1) acción al señor Samuel Reyes Salvador.

A continuación la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, la fijación del capital autorizado de la compañía. Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De inmediato la Junta resuelve aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

De inmediato la Junta pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, la reforma del estatuto social. La Presidenta manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:



[Handwritten signatures]

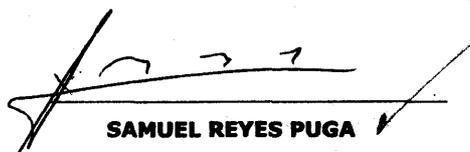
"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL (US\$4.000) DÓLARES. El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL (US\$2.000) DÓLARES dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$1,00) dólar cada una. El capital suscrito y el capital autorizado podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías."

"ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive, los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General."

Finalmente, la Junta pasa a conocer el quinto y último punto del orden del día. Al respecto, la Presidenta propone autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice los trámites y gestiones necesarias, así como para que otorgue la o las respectivas escrituras públicas de reactivación y aumento de capital a fin de que surta efecto lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las diez horas diez minutos.--- f.) Marielisa Loor Gómez/ Presidenta Ad-hoc; f.) Samuel Reyes Puga, Gerente General - Secretario; f.) p. ELBERTON ENTERPRISES INC./ Dr. Roberto González Torre - Accionista; f.) Samuel Reyes Salvador/ Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.


SAMUEL REYES PUGA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Desconectado

Menú consultas / Búsqueda de Contribuyentes / Informa
Contribuyente

Autorización de Documentos

Información del Contribuyente

Razón Social:	ZARRACORP S.A.
RUC:	0991410414001
Nombre Comercial:	
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Actividad Económica Principal	COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
Fecha de inicio de actividades	11-08-1997
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	18-11-2005

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 30 ABR. 2008
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090327974-3
REYES PUGA SAMUEL
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
15 AGOSTO 1946
004- 0295 06278 M
GUAYAS/GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1946



EDUATORIANA***** V444914442
CASADO CAROLINA FALQUEZ AVILES
SUPERIOR CONSTRUCTOR
SAMUEL REYES
MARCELA PUGA
GUAYABUIL 18/01/2005
18/01/2017

REN 1054828

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 30 ABR. 2008
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



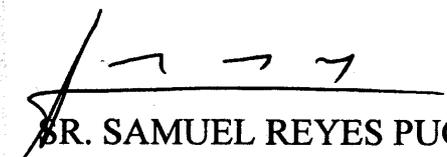
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTÁ ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



1 Anteponga usted señor Notario, las demás
2 formalidades de estilo y rigor para la validez y
3 firmeza del presente instrumento público.
4

5
6 p. ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
7 R.U.C. 0991410414001
8

9
10 
11 BR. SAMUEL REYES PUGA
12 C.C. 0903279743
13 C.V. 101-0686
14 GERENTE GENERAL

15 EL NOTARIO 

16
17 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES
18

19
20 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA
21 COPIA CERTIFICADA, en nueve fojas útiles, que sello, rubrico y
22 firmo, en Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo del año dos
23 mil ocho.-
24

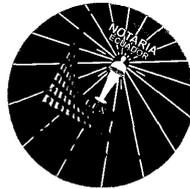


25 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
26 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
27
28

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08-G-IJ-0007495 dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el cuatro de noviembre del año dos mil ocho, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZARRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mi, el treinta de abril del año dos mil ocho.- Guayaquil, catorce de noviembre del año dos mil ocho.



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 64.716
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007495, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 4 de noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía LARRACORP S.A., Aumento de Capital Suscrito, Elevación del Valor nominal de las acciones, Capital Autorizado y Reforma del Estatuto, de fojas 153.900 a 153.919, Registro Mercantil número 26.834.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 64716



REVISADO POR

LB

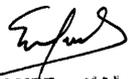
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



D O Y F E :- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.257 de 1.997, que contiene 1 escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Zarracorp S.A., otorgada en ésta Notaria, el ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-IJ-0007495, de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital suscrito, elevación del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de la Compañía ZARRACORP S.A. " en liquidación "...-

Guayaquil, enero 7 del 2.009..-




Ab. EDMUNDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL